

BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14507

Martes 26 de Noviembre de 2024

Edición de 12 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES Gobernador

> Dr. Alberto Gustavo Menna Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz Ministro de Seguridad y Justicia

> Sr. José Luis Punta Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

> Sra. Laura Hayde Mirantes Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuipil Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas AVISOS: 8:30 a 11:30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial: http://boletin.chubut.gov.ar e-mail: boletinoficialchubut@gmail.com

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEYES	PRO	VINCI	ALES
-------	-----	-------	------

Ano 2024 - Ley I N° 795 Dto. N° 1745: «Apruebase en todos sus terminos el Convenio marco suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Administración Provincial de Vialidad Provincial, Celebrado el día 26 de junio de 2024»	2
Vialidad Provincial, Celebrado el día 22 de octubre de 2024»	2-3
del Mar Argentino» DECRETOS SINTETIZADOS	3
Año 2024 - Dto. N° 1677, 1740 y 1741. Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Año 2024 - Dto. N° 1531 y 1534.	3-4 4
RESOLUCIONES SINTETIZADAS Ministerio de Seguridad y Justicia Año 2024 - Res. N° 381, 400 y 401	4-5
SECCIÓN GENERAL Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos	F 40
TEGICLOS JUDICIAIRES - REMAIRES - CONVOCATORIAS - LICITACIONES - AVISOS	5-12

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

APRUÉBASE EN TODOS SUS TÉRMINOS EL CONVENIO MARCO SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Y LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, CELEBRADO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2024

LEYIN° 795

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad, representada por su entonces Administrador General, Ing. Raúl E. BERTOLA, y la Administración Provincial de Vialidad de Chubut, representada por su Administrador General, CPN Hernán J. TORTOLA, y en presencia del Sr. Gobernador de la Provincia del Chubut, Lic. Ignacio A. TORRES, celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 26 de junio de 2024, protocolizado al Tomo 4, Folio 195, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el 28 de octubre de 2024; suscripto con el objeto de concretar la AUTOVÍA MADRYN-TRELEW.

Artículo 2°.- Exímase del pago del impuesto de sellos el convenio que se aprueba con la presente ley.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS Vicepresidente 1° Honorable Legislatura de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO Secretaria Legislativa Honorable Legislatura de la Provincia de Chubut

Decreto N° 1746 Rawson, 20 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a aprobar en todos sus términos el Convenio Marco suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Administración Provincial de Vialidad Provincial, celebrado el día 26 de junio de 2024, protocolizado al Tomo 4, Folio 195, del Registro de Contratos de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 7 de noviembre de 2024, y la facultad que otorga el Poder Ejecutivo el Artículo 140° de la Constitución Provincial:

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I N° 795 Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.-

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

APRUÉBASE EN TODOS SUS TÉRMINOS EL CONVENIO SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, Y LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, CELEBRADO EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2024

LEY I Nº 796

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad, representada por su Administrador General, Ing. Marcelo J. CAMPOY, y la Administración Provincial de Vialidad de Chubut, representada por su Presidente, CPN Hernán J. TORTOLA, celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 22 de octubre de 2024, protocolizado al Tomo 4, Folio 194, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el 28 de octubre de 2024; ratificado por el Poder Ejecutivo y suscripto con el objeto de otorgar autorización por parte de Vialidad Nacional a Vialidad Provincial para proceder a la licitación, ejecución y financiamiento, a su costo y cargo, de la obra «AUTOVÍA MADRYN - TRELEW».

Artículo 2°.- Exímase del pago del impuesto de sellos el convenio que se aprueba con la presente ley.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS Vicepresidente 1° Honorable Legislatura De la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO Secretaria Legislativa Honorable Legislatura de la Provincia de Chubut

Decreto N° 1747 Rawson, 20 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a aprobar en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Administración Provincial de Vialidad Provincial, celebrado el día 22 de octubre de 2024, protocolizado al Tomo 4, Folio 194, del Registro de Contratos de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el día 28 de octubre de 2024; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 7 de noviembre de 2024, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 140° de la Constitución Provincial:

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I N° 796 Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.-

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N°27.758, DÍA NACIONAL POR LA MEMORIA DE LOS 44 HÉROES Y HEROÍNAS DEL SUBMARINO ARA «SAN JUAN», Y LA REAFIRMACIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS SOBERANOS DEL MAR ARGENTINO

LEY I Nº 797

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 27.758 que establece el día 15 de noviembre de cada año como Día Nacional por la Memoria de los 44 Héroes y Heroína del submarino ARA «San Juan», y la reafirmación y defensa de los derechos soberanos del Mar Argentino.

Artículo 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a propiciar el desarrollo de actividades conmemorativas y de difusión relacionadas con el artículo 1°, que consoliden y mantengan viva la memoria colectiva de la sociedad, reafirmando la importancia de la custodia, vigilancia y defensa de la soberanía de nuestro mar.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Dip. LUIS EMILIO JUNCOS Vicepresidente 1° Honorable Legislatura de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO Secretaria Legislativa Honorable Legislatura de la Provincia de Chubut

Decreto N° 1748 Rawson, 20 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la adhesión de la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 27.758, que establece el día 15 de noviembre de cada año como día Nacional por la Memoria de los 44 Héroes y Heroína del Submarino ARA «San Juan», y la reafirmación y defensa de los derechos soberanos del Mar Argentino; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 7 de noviembre de 2024, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 140° de la Constitución Provincial:

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I N° 797 Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.-

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1677

07-11-24

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2024; la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 79.311.869) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y Energías Renovables y la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UNO

(\$ 243.771.131) en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 6, que forman parte del presente decreto.

Artículo 2°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2024, en la Jurisdicción 8, SAF 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y SAF 303 - SAF Instituto Provincial del Agua y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 2 a 5, que forman parte del presente decreto.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexos)

Dto. N° 1740

20-11-24

Artículo 1°.- Dejase sin efecto, a partir de la fecha del presente, al Señor Marcelo Ceferino MAMMOLITI (MI N° 18.027.268) y al señor Bautista Jacinto MARCHESCHI (DNI N° 4.961.811) como representantes titular y alterno, respectivamente, de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica.

Artículo 2°.- Designase, a partir de la fecha del presente decreto, al Dr. Juan Manuel ALFONSIN (DNI N° 17.076.903) y al Dr. Juan Manuel IBAÑEZ (DNI N° 28.324.530), como representantes titular y alterno, respectivamente, por la Provincia del Chubut en el Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE).

Dto. N° 1741 20-11-24

Artículo 1°.- Dejase sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la designación del Ingeniero Nicolás Citaddini (DNI N° 26.544.015 - Clase 1978) y del Lic. Fernando Álvarez de Celis (MI N° 23.864.578 - Clase 1974), como representantes titular y suplente respectivamente de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal de Inversiones, dispuestas por Decreto N° 1580/23.

Artículo 2°.- Designase como representante titular de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal de Inversiones al señor Carlos Guillermo Aranda (DNI N° 26.544.015 - Clase 1987).

Artículo 3°.- Designase como representante suplente de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal de Inversiones a la Mg. Macarena Ayelén Acuipil (DNI N° 36.181.318 - Clase 1992).

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Dto. N° 1531 13-11-24

Artículo 1º.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Marcela Alejandra Ruiz, DNI Nº 27.403.016, contra la Resolución Nº 578/2024-IPVyDU sobre la base de los fundamentos expuestos y confirmar la misma.

I: 22-11-24 V: 26-11-24

Dto. N° 1534 13-11-24

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Mariana Andrea Castillo DNI N° 32.887.741, contra la Resolución N° 738/24 IPVyDU y confirmar la misma.

I: 22-11-24 V: 26-11-24

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° 381 24-10-24

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio de PESOS SIETE

MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 7.400.000); a la «Asociación de Bomberos Voluntarios de Camarones», CUIT N° 30-71657842-5, representada por su Presidente, el señor José Guillermo Castaño (DNI N° 12.538.072), y su Tesorera, la señora Gilda Lorena Figueroa (DNI N° 28.482.409), destinado a cubrir gastos de funcionamiento operativo.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser utilizado durante los treinta (30) días de su recepción y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depósito en la Cuenta N° 203443-007 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf: del Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999 Ámbito Provincial, Programa 16: Defensa Civil/Actividad 01: Dirección General de Defensa Civil / Inciso 05: Transferencias / Partida Principal: 01 Transferencias al sector privado para gastos corrientes / Partida Parcial: 08 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas /Fuente de Financiamiento: 1.11 /Recursos del Tesoro - Rentas Generales /Ejercicio 2024.

Res. N° 400 30-10-24

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 7.400.000) a la «Asociación de Bomberos Voluntarios de Gobernador Costa», CUIT N° 30-67035542-6, representada por su Presidente, el señor Ricardo Fabián Pérez Gabito (DNI N° 29.500.381), y su Tesorera, la señora Daiana Soledad Pavez (DNI N° 35.041.420), destinado a cubrir gastos de funcionamiento operativo.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser utilizado durante los treinta (30) días de su recepción y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depósito en la Cuenta N° 203443-007 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 9, Ministerio de Segundad y Justicia. SAF 9, Saf: del Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999 Ámbito Provincial, Programa 16: Defensa Civil / Actividad 01: Dirección General de Defensa Civil / Inciso 05: Transferencias / Partida Principal: 01 Transferencias al sector privado para gastos corrientes / Partida Parcial: 08 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas /Fuente de Financiamiento: 1.11 /Recursos del Tesoro - Rentas Generales /Ejercicio 2024.

Res. N° 401

30-10-24

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio, de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$7.400.000) a la «Asociación de Bomberos Voluntarios de Trelew», CUIT N° 30-67045581-1, representada por su Presidente, la señora Lucia Gutiérrez (DNI N° 31.007.377) y su Tesorero, el señor Santiago Lorenzo Águila (DNI N° 18.238.496), destinado a cubrir gastos de funcionamiento operativo.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser utilizado durante los treinta (30) días de su recepción y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depósito en la Cuenta N° 203443-007 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf del Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999 Ámbito Provincial, Programa 16: Defensa Civil / Actividad 01: Dirección General de Defensa Civil / Inciso 05: Transferencias / Partida Principal: 01 Transferencias al sector privado para gastos corrientes / Partida Parcial: 08 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas /Fuente de Financiamiento: 1.11 /Recursos del Tesoro - Rentas Generales /Ejercicio 2024.

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: RODRIGUEZ, JULIO CESAR s/ Sucesión ab-intestato 001637/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, noviembre 11 de 2024

GERMAN MASCARELL TRUANT Secretario

I: 22-11-24 V: 26-11-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°

piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a .todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROCHA ERNESTO OMAR y GUERREIRO, HERMINIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ROCHA, ERNESTO OMAR y GUERREIRO, HERMINIA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000685/2024).

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2024

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 22-11-24 V: 26-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecucion de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante en los autos. CASTRO LUIS AVELINO S/Sucesión ab- intestato 001444/2024 cita y emplaza para en el pazo de TREITA días, se presente a todos los que consideren con derecho de los bienes dejado por el causante, mediante edicto que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de lev.-

Puerto Madryn, Octubre de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 22-11-24 V: 26-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMÓN VICENTE PEREIRA DNI 5.642.781 y de IDA MARÍA ESPINOZA PEREZ DNI N° 17.729.530 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PEREIRA, RAMÓN VICENTE y PEREZ ESPINOZA, IDA MARÍA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000671/2024).

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2024.

GUTIERREZ MATEO JONATAN Secretario

I: 22-11-24 V: 26-11-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por HASENIE AMADO HASEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: HASENIE, AMADO HASEN - Sucesión testamentaria (Expte. 000689/2024).

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024

Dra. PATRICIA WANDERSLEBEN Secretaria

I: 22-11-24 V: 26-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ DEL TRANSITO MANSILLA PEREZ DNI 13.564.224 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MANSILLA PEREZ, JOSÉ DEL TRANSITO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000699/2024).

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2024.

SANTIAGO MELISA Secretaria

I: 22-11-24 V: 26-11-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución nº 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMALIA CENTENO, para que se presenten en los autos: «CENTENO AMALIA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000525/2024), bajo apercibimiento de ley.

Dra. SAMANTA FELDMAN Secretaria

I: 22-11-24 V: 26-11-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de IDALINA GUADALUPE LITTERIO para que se presenten a hacer valer sus derechos en

los autos caratulados LITTERIO, IDALINA GUADALUPE S/ Sucesión Ab-Intestato (Expe 684/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Lev.-

Rawson, 01 De Noviembre De 2024.-

ESQUIROZ VALERIA Secretaria

I: 22-11-24 V: 26-11-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución nº 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO DERIN, para que se presenten en los autos: «DERIN HUGO S / Sucesión ab-intestato» (Expte. 001111/2016), bajo apercibimiento de ley.-

FELDMAN SAMANTA

I: 22-11-24 V: 26-11-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ÁNGEL GONZALEZ, DNI 10.800.465, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GONZALEZ, MIGUEL ÁNGEL s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000745/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2024.-

ROSSO CAMILA FERNANDA Auxiliar Letrada

I: 22-11-24 V: 26-11-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Maria José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGOT IVONNE MALDONADO, DNI 13.941.518, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MALDONADO, MARGOT IVONNE S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 653/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024.

URDIN MATIAS EMMANUEL Auxiliar Letrado

I: 25-11-24 V: 27-11-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RADOCAJ GELTRUDE VICENZA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RADOCAJ, FEDERICO – Sucesión ab-intestato (Expte. 000522/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 25-11-24 V: 27-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS WAGNER DNI 16.068.002 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «WAGNER, JUAN CARLOS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000632/2024).

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024.

SANTIAGO MELISA Secretaria

I: 25-11-24 V: 27-11-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y

emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELOISA AIDEE UNDERWOOD en los autos caratulados «UNDERWOOD ELOISA AIDEE S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000525/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut

DIEGO RAUL DOPAZO Auxiliar Letrado

I: 25-11-24 V: 27-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo de Mateo GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO ALEJANDRO ROMERO DNI 17.129.140 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ROMERO, FRANCISCO ALEJANDRO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000729/2024).

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2024.

CARDILLO ANABELLA GISEL

I: 25-11-24 V: 27-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «HOFFMANN MERIÑO, SEGUNDO LIONEL (Expte. 1290/2019)», declara abierto el juicio sucesorio de SEGUNDO LIONEL HOFFMANN MERIÑO debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII Nº 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art.712 del C.P.C.C. Ley XIII Nº 5).-

Puerto Madryn, 19 de octubre de 2020.-

GERMAN MASCARELL TRUANT Secretario

I: 25-11-24 V: 27-11-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIENTOS MORETTI, CARLOS RENE para que dentro del término

de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BARRIENTOS MORETTI, CARLOS RENE - Sucesión ab-intestato (Expte. 000690/2024).

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024

Comodoro Rivadavia, octubre de 2

Dra. PATRICIA WANDERSLEBEN Secretaria

I: 25-11-24 V: 27-11-24

término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, iulio de 2024,-

URDIN MATIAS EMMANUEL Auxiliar Letrado

I: 26-11-24 V: 28-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTO EUGENIO PEREZ DNI 12.012.746 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PEREZ, ERNESTO EUGENIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000741/2024).

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2024.

MIRANDA ANALIA ROXANA

I: 26-11-24 V: 28-11-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución nº 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANDRA NOEMI DIAZ, para que se presenten en los autos: «DIAZ SANDRA NOEMÍ s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000537/2024), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 26-11-24 V:28-11-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGOSTINELLI LORIS, DNI 18.741.170, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «AGOSTINELLI, LORIS S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000367/2024. Publíquense edictos por el

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo de Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMALIA ESTHER CAMARD DNI 4.826.681 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CAMARD, AMALIA ESTHER S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000603/2024).

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2024.

CARDILLO ANABELLA GISEL

I: 26-11-24 V: 28-11-24

EDICTO

La Señora Jueza del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, con asiento en la ciudad de Trelew - Dra. Adela Lucia JUAREZ ALDAZABAL, Jueza cita y emplaza al Sr. José ABDALA RECHENE DNI Nº 18.004.176, por el término de DOS días (Art. 148 del Código citado), para que en el plazo de CINCO días se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del C.P.C.C.), en los autos caratulados: «RANGUINAO, Aurora Haydee el RECHENE, José ABDALA y RECHENE, Gabriel Edgardo s/ Reclamo de Filiación Paterna.» (Expte 84/2023), el que se publicara por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario Chubut, bajo apercibimiento de Ley. -

Trelew, 14/11/2024

VALERIA BLASCO Secretaria

I: 26-11-24 V: 27-11-24

SELFAS.A. ELECCIÓN DE AUTORIDADES EDICTO LEY N° 19550

POR RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA GENERAL ORDI-NARIA DE FECHA 17/05/2024, SE DESIGNÓ NUEVO DI-RECTORIO POR UN PERÍODO DE TRES EJERCICIOS ANUALES, PERÍODO 01/01/2024 AL 31/12/2027, A SA-BER: DIRECTORA TITULAR Y PRESIDENTE DEL DIREC- TORIO: MAIRAL JULIANA, D.N.I. N° 32.267.506, DIRECTORA SUPLENTE: MALDONADO MORALES MARÍA SOL, D.N.I. N° 40.825.526. AMBAS DIRECTORAS, EN EL MISMO ACTO, ACEPTARON EL CARGO, Y CONSTITUYERON DOMICILIO A LOS EFECTOS ESPECIALES EN CALLE RAWSON N° 619 DE LA CIUDAD DE TRELEW, PROVINCIA DE CHUBUT.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ Dirección de Asuntos Jurídicos Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno

P: 26-11-24

CAMBIO SEDE SOCIAL FARMACIA SOLANA S.A.S.

Por Acta de Reunión de Socios N° 2 de fecha 18/09/2024 se resolvió modificar la sede social y fijarla en Av. de los Avellanos 4068, ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial

Abg. SANDRA DEL CARMEN YANCAMIL Dirección de Asociaciones Civiles y Fundaciones Inspección General de Justicia

P: 26-11-24

EDICTO LA ESCALERONA S.A. REFORMA DE ESTATUTO POR AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Inspector de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de REFORMA DE ESTATUTO POR AUMENTO DE CAPITAL:

Comunicase que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 21 de fecha 07/12/23, los accionistas de LA ESCALERONA S.A. con domicilio legal en Ruta Provincial 1 y Ruta Provincial 41 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, resolvieron aumentar el capital social de \$ 1.608.120.000 a \$ 1.621.820.000 y reformar el artículo cuarto del estatuto, que queda redactado de la siguiente forma: «ARTICULO CUARTO: El capital social es de MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$ 1.621.820.000.-), representado por 1.621.820 acciones de MIL pesos (\$ 1.000.-) valor nominal cada una y confieren el derecho a un voto por acción».

Abg. SANDRA DEL CARMEN YANCAMIL Dirección de Asociaciones Civiles y Fundaciones Inspección General de Justicia

EDICTO LA ESCALERONA S.A. REFORMA DE ESTATUTO POR AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Inspector de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de REFORMA DE ES-TATUTO POR AUMENTO DE CAPITAL:

Comunicase que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 20 de fecha 07/11/23, los accionistas de LA ESCALERONA S.A. con domicilio legal en Ruta Provincial 1 y Ruta Provincial 41 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, resolvieron aumentar el capital social de \$ 1.253.120.000 a\$ 1.608.120.000 y reformar el artículo cuarto del estatuto, que queda redactado de la siguiente forma: «ARTICULO CUARTO: El capital social es de MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL (\$ 1.608.120.000.-), representado por 1.608.120 acciones de MIL pesos (\$ 1.000.-) valor nominal cada una y confieren el derecho a un voto por acción».

Abg. SANDRA DEL CARMEN YANCAMIL Dirección de Asociaciones Civiles y Fundaciones Inspección General de Justicia

P: 26-11-24

EDICTO LA ESCALERONA S.A. REFORMA DE ESTATUTO POR AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Inspector de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de REFORMA DE ESTATUTO POR AUMENTO DE CAPITAL:

Comunicase que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 19 de fecha 07/10/23, los accionistas de LA ESCALERONA S.A. con domicilio legal en Ruta Provincial 1 y Ruta Provincial 41 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, resolvieron aumentar el capital social de \$ 1.227.120.000 a \$ 1.253.120.000 y reformar el artículo cuarto del estatuto, que queda redactado de la siguiente forma: «ARTICULO CUARTO: El capital social es de MIL DOS-CIENTOS CINCUENTAY TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL (\$ 1.253.120.000.-), representado por 1.253.120 acciones de MIL pesos (\$ 1.000.-) valor nominal cada una y confieren el derecho a un voto por acción».

Abg. SANDRA DEL CARMEN YANCAMIL Dirección de Asociaciones Civiles y Fundaciones Inspección General de Justicia

EDICTO LA ESCALERONA S.A. REFORMA DE ESTATUTO POR AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Inspector de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de REFORMA DE ESTATUTO POR AUMENTO DE CAPITAL:

Comunicase que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N» 18 de fecha 07/09/23, los accionistas de LA ESCALERONA S.A. con domicilio legal en Ruta Provincial 1 y Ruta Provincial 41 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, resolvieron aumentar el capital social de \$1.114.120.000 a\$ 1.227 120.000 y reformar el artículo cuarto del estatuto, que queda redactado de la siguiente forma: «ARTICULO CUARTO: El capital social es de MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL (\$1.227.120.000.-), representado por 1.227.120 acciones de MIL pesos (\$1.000.-) valor nominal cada una y confieren el derecho a un voto por acción».

Abg. SANDRA DEL CARMEN YANCAMIL Dirección de Asociaciones Civiles y Fundaciones Inspección General de Justicia

P: 26-11-24

EDICTO LA ESCALERONA S.A. REFORMA DE ESTATUTO POR AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Inspector de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de REFORMA DE ESTATUTO POR AUMENTO DE CAPITAL:

Comunicase que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 17 de fecha 07/08/23, los accionistas de LA ESCALERONA S.A. con domicilio legal en Ruta Provincial 1 y Ruta Provincial 41 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, resolvieron aumentar el capital social de \$1.025.120.000 a \$1.114.120.000 y reformar el artículo cuarto del estatuto, que queda redactado de la siguiente forma: «ARTICULO CUARTO: El capital social es de MIL CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL (\$1.114,120.000.-), representado por 1.114.120 acciones de MIL pesos (\$1.000.-) valor nominal cada una y confieren el derecho a un voto por acción».

Abg. SANDRA DEL CARMEN YANCAMIL Dirección de Asociaciones Civiles y Fundaciones Inspección General de Justicia Carta de Intención -Venta de Fondo de Comercio «FLORECER»

Por disposición de la Ley 11.867, publíquese por CINCO días en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Elias Joel ROMERO, argentino, DNI N° 31.731.069, CU1L N° 20-31731069-3, nacido el 10/12/85, soltero, domiciliado en Contra Almirante Guerrico N° 22 de la ciudad de Rada Tilly, Chubut, en adelante el VENDEDOR; y la firma AMA SALUD SRL (e.f.) sede social en Av. Hipólito Yrigoyen N° 2669 de esta ciudad, sociedad constituida mediante Escritura N° 506 de fecha 17 de septiembre, pasada al Folio 907 por ante el Escribano J.P. Arcioni, Adsc. Reg. Notarial N° 62 del Chubut, en adelante el COMPRADOR.

PRIMERA: El señor Elías Joel ROMERO se compromete a TRANSFERIR a la firma AMA SALUD SRL, el 66 % de un fondo de comercio de su propiedad que gira bajo la denominación de «FLORECER», dedicado a RE-SIDENCIA DE LA TERCERA EDAD - GERIATRICO, con domicilio Alem N° 30 de Comodoro Rivadavia, Chubut;

SEGUNDA: las partes encomiendan a la Escribanía ARCIONI POLITO, sita en Av. Hipólito Yrigoyen N° 243 de Comodoro Rivadavia, Chubut, la publicación de los Edictos de Ley, donde serán decepcionadas las oposiciones de Ley.

Comodoro Rivadavia 11 de noviembre de 2024.-

JUAN PABLO ARCIONI Escribano Adscripto Registro Nº 62

I: 20-11-24 V: 26-11-24

PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. CONVOCATORIA

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 2 de diciembre de 2024, a las 9,00 horas y en segunda convocatoria para las 9,15 horas, a los fines de tratar la siguiente: ORDEN DEL DIA:

Asamblea ordinaria

- 1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
- 2. Consideración del balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de julio de 2024.
- 3. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de julio de 2024.
- 4. Aprobación de la gestión de la gerencia y gerencia consejera por el ejercicio finalizado al 31 de julio de 2024.
- 5. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de julio de 2024.
- Aprobación de la gestión de la sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de julio de 2024.

7. Constitución de reserva facultativa. COMODORO RIVADAVIA, noviembre 11 de 2024,

ATILIO ANTONIO ROSSI

I: 20-11-24 V: 26-11-24

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI Nº 35 Decreto Nº 185/09 y Nº 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y sus Decretos Reglamentarios Nº 185/ 09 y N° 1003/16, respecto del Informe de Impacto Ambiental del Proyecto denominado «Cantera PETRE-A» presentado por la empresa Fabri S.A., que se tramita por el Expediente N9 3192/24-SAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede de la Secretaria de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente de la Municipalidad de Trelew. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a participacionciudadana.chubut@gmail.com, por correo postal a Yrigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede de la Secretaria de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente de la Municipalidad de Trelew, sita en Mitre N° 73, código Postal 9100 Trelew-Chubut. De acuerdo al Artículo 259 del Decreto Nº 185/ 09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Ing. FERNANDO PEGORARO Subsecretario Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 63-AVP-2024

OBJETO: Obra: Ruta Nacional N° 3, Tramo: Ruta Nacional N° A010 (Acceso a Puerto Madryn)

- Rotonda Norte a Trelew, Ubicación: Departamento Biedma - Rawson. ESPECIALIDAD: Ingeniería

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trece Mil Novecientos Diecinueve Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Dos (\$ 13.919.793.942,00) (Origen: Julio/2024).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 14 (catorce) meses GARANTÍA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Sin Costo (Ley I N° 769).

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Diciembre de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.-

LUGAR DE RETIRO DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com y sitio Lttps://licitaciones.chubut.gov.ar.-

P: 22-11-24, 25-11-24, 26-11-24, 27-11-24 y 02-12-24

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA PODER JUDICIAL CHUBUT Licitación Pública Nro 06/24 DG PJ

OBJETO DELLLAMADO: Adquisición Equipamiento Dirección de Informática M.D.P.

Fecha y hora de apertura: viernes 06 de diciembre de 2024 - 09 (Nueve) horas.

Plazo y lugar de presentación ofertas: Hasta el 06 de Diciembre de 2024 a las 09 (Nueve) horas en la Oficina de Compras de la Dirección de Administración del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, sito en la calle 25 de Mayo, N° 208, de la ciudad de RAWSON, Chubut, Argentina CP 9103.

Lugar de apertura: Oficina de Compras de la Dirección de Administración del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, sito en la calle 25 de Mayo, N° 208, de la ciudad de RAWSON, Chubut, Argentina CP 9103.

Entrega de pliegos: Los pliegos serán entregados sin costo alguno en la Oficina de Compras- Dirección de Administración MDP - Avda. 25 de Mayo nro. 208 Rawson Chubut Argentina CP 9103- Mail: comprasmdp@juschubut.gov.ar-Tel: 280-4482496/4482797.

Consulta: Oficina de Compras-Dirección de Administración MDP - Avda. 25 de Mayo nro. 208
Rawson Chubut Argentina CP 9103-

Mail: comprasmdp@juschubut.gov.ar- Tel: 280-4482496/4482797.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

OBJETO: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN ESCUELA Nº 14-163-494-460-411-135-80 DE SARMIENTO Y ESCUELA Nº 70 FACUNDO. MONTO: Pesos Treinta y Nueve Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Tres (\$39.734.883,00.-)

EXPEDIENTE: 2437/2024 - SIEyP. LOCALIDAD: Sarmiento y Facundo.

EMPRESAS CONVOCADAS: MERIDIANO OBRAS DE INGENIERIA S.R.L, PAPPALARDO SOFIA, W SOLUCIONES

MECANICAS Y CIVILES SRL.

EMPRESA ADJUDICADA: PAPPALARDO SOFIA.

PLAZO: 60 días corridos.

I: 26-11-24 V: 27-11-24

RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024 (Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 2°.- FÍJASE, apartir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial. 1. Número del día 2. Número atrasado 3. Suscripción anual 4. Suscripción diaria 5. Suscripción semanal por sobre	M 44 M 52 M 4403 M 9686 M 4843	\$ 330,00 \$ 390,00 \$ 33.022,50 \$ 72.645,00 \$ 36.322,00
b) Publicaciones. 1. Por centimetro de columna y por dia de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros 2. Por página y por dia de publicación de balances de sociedades anónimas 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 101 M 2743 M 686 M 2052 M 5030 M 3919 M 3522 M 3522 M 344	\$ 757,50 \$ 20.572,50 \$ 5.145,00 \$ 15.390,00 \$ 37.725,50 \$ 29.392,50 \$ 26.415,00 \$ 26.415,00 \$ 2.580,00